

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



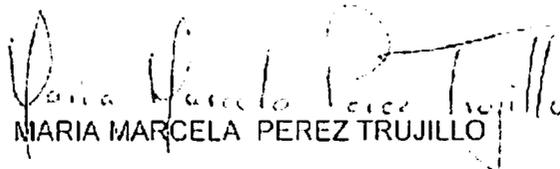
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar - Antioquia, cuatro de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mixto
Radicado	2016-00171-00
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandados	Diego Luis Arboleda Mejía
Asunto	Resuelve memorial

En atención a lo manifestado por el apoderado judicial del banco ejecutante en memorial que presenta por correo electrónico del 2 de mayo de la actualidad, por medio del cual solicita que se comisione a la Inspección de Policía para la entrega del inmueble secuestrado al nuevo secuestre, se le remite a lo dispuesto en auto del 1º de julio de 2021, en el cual se indicó que se comisionaría para tales efectos, una vez el nuevo auxiliar de la justicia acepte el cargo.

Por lo anterior, se requiere al profesional del derecho para que allegué la prueba de la gestión del oficio 088 del 8 de julio de 2021, a través del cual se le está informando al secuestre sobre su nombramiento, remitido para su diligenciamiento por correo electrónico al apoderado según constancia que reposa en el expediente a folios 69 del cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ